



RESOLUCION Nº 15116

VISTO:

El expediente CO-0062-01080474-8 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de desmalezamiento, limpieza y fumigación en las inmediaciones del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia”, más precisamente en la zona comprendida por las calles Mendoza al Norte, San José al Este, Lisandro de la Torre al Sur y Avenida Mosconi al Oeste.

Art. 2: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO 0062010804748 (HCM)-



RESOLUCION N° 15116

Expte.CO 0062010804748 (HCM).-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800